

**Consejo Fiscal Asesor (CFA) se reunió con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) para abordar las principales cifras efectivas y estructurales de las finanzas públicas para el período 2023-2027**

---

**28 de junio de 2023**

En el día de hoy a las 10 hs, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) presentó formalmente al Consejo Fiscal Asesor (CFA) las principales estimaciones efectivas y estructurales de las finanzas públicas para el quinquenio 2023-2027.

Participaron de esta reunión, por el MEF, la Ministra Azucena Arbeleche, la Directora de Política Económica Marcela Bensión, el Director de la Unidad de Gestión de Deuda Herman Kamil y los Asesores Ramiro Correa y María Soares de Lima; mientras que, por el CFA, los Consejeros Alfonso Capurro, Ana Fostel y Aldo Lema, y el Secretario Ejecutivo Ignacio Umpiérrez.

La Ministra comenzó la reunión con un resumen sobre el contexto doméstico y la situación extraordinaria que supone la sequía para la actividad económica, así como el envío al Parlamento de un proyecto de ley para la creación del Fondo de Emergencia Hídrica, el cual contendrá los gastos vinculados a la misma. Por su parte, hizo referencia a la situación actual de la recaudación impositiva, afectada negativamente por la caída del tipo de cambio real, la diferencia de precios relativos con Argentina y la sequía.

A continuación, la Directora de Política Económica, presentó al CFA los supuestos macroeconómicos subyacentes sobre los que se basan las proyecciones fiscales para los tres pilares de la regla fiscal para el quinquenio 2023-2027 de cara al envío al Parlamento del proyecto de Ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del ejercicio 2022 el próximo 30 de junio. Por otro lado, presentó un análisis sobre la trayectoria del ratio deuda sobre PIB, y su sensibilidad a escenarios alternativos para las distintas variables macroeconómicas.

Luego, los miembros del CFA tuvieron la oportunidad de formular consultas en el marco de sus atribuciones establecidos en el decreto 315/021.

En esta oportunidad, no se trataron aspectos metodológicos del cálculo del Resultado Fiscal Estructural (RFE) dado que, a la fecha, el CFA no ha recibido las planillas para su revisión. Se acordó con el MEF, que el CFA valorará el cumplimiento de su metodología de cálculo de una vez recibidas las cifras definitivas y en conjunto con la publicación de su informe tras la presentación por parte del Poder Ejecutivo el proyecto de Ley de Rendición de Cuentas del ejercicio 2022.

Finalmente, tal como lo indica su reglamento interno, el CFA mantendrá un período de silencio hasta la publicación del informe correspondiente, fecha que se informará oportunamente. Dicho período implica que tanto los consejeros como el Secretario Ejecutivo, no podrán realizar declaraciones públicas relativas a temas macro, fiscales y relacionados.